CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901221652-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : CUCUTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 338247
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 10 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 385,335,584.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AV 6 Nro. 0-161 702 A
BARRIO : URB. PRADOS DEL ESTE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 54001 - CUCUTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3167919629
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3183974976
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asesorandocontratos@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV 6 NRO. 0-161 702 A
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
BARRIO : URB. PRADOS DEL ESTE
TELÉFONO 1 : 3167919629
TELÉFONO 2 : 3183974976
CORREO ELECTRÓNICO : asesorandocontratos@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asesorandocontratos@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 – ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M6910 – ACTIVIDADES JURIDICAS
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 – CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : F4330 – TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITA POR CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9363117 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE OCTUBRE DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A S.A.S.

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, DISEÑOS, CONSULTORÍAS, ASESORÍAS JURÍDICAS, ASESORÍAS TÉCNICAS, INTERVENTORÍAS, SUPERVISIÓN TÉCNICA, SUMINISTRO DE BIENES FUNGIBLES, ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	20.000.000,00	1.000,00	20.000,00
CAPITAL SUSCRITO	20.000.000,00	1.000,00	20.000,00
CAPITAL PAGADO	20.000.000,00	1.000,00	20.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2018 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9363117 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LIZARAZO HIGUERA ADRIANA CAROLINA	CC 60,396,923

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL EL CUAL TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, DICHAS PERSONAS TENDRÁN A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. NOMBRAMIENTO Y PERIODO: EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE SERÁN, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ UN PERIODO DE TRES AÑOS, SIN PREJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO. REGISTRO: EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CUAL SE HARÁ EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL CON BASE COPIA AUTENTICA DE LAS ACTAS EN QUE CONSTEN LAS DESIGNACIONES. HECHA LA INSCRIPCIÓN, LOS NOMBRADOS CONSERVARAN EL CARÁCTER DE TALES MIENTRAS NO SEAN REGISTRADOS NUEVOS NOMBRAMIENTOS, LOS REPRESENTANTES LEGALES NO PODRÁN EJERCER LAS FUNCIONES DE SU CARGO MIENTRAS EL REGISTRO DE SU NOMBRAMIENTO NO SE HAYA LLEVADO A CABO. DEBERES Y FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: EL REPRESENTANTE LEGAL POSEE DEBERES Y FACULTADES PARA ADMINISTRARLAS Y HACER USO DE LA RAZÓN SOCIAL. SON FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL A. EJECUTAR LOS ACUERDOS, DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. B. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS, INVENTARIOS E INFORMES, ASÍ COMO TAMBIÉN UN PROYECTO DE PRESUPUESTO Y OTROS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. C. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A LA OBTENCIÓN DE LOS FINES SOCIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. D. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUEN NECESARIOS, LOS CUALES OBRANDO BAJO SUS ÓRDENES REPRESENTARAN A LA SOCIEDAD, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN INCOMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO. E. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. F. RECIBIR DINERO EN MUTUO CON LAS LIMITACIONES SEÑALADAS EN ESTOS ESTATUTOS. G. REALIZAR TODA CLASE DE NEGOCIACIONES CON TÍTULOS VALORES, TALES COMO OTORGAR, ADQUIRIR, NEGOCIAR, AVALAR, PROTESTAR, COBRAR, ETC. H. TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE QUE SEAN. I. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. J. VELAR POR QUE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA CUMPLAN ESTRICTAMENTE CON SUS DEBERES. K. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. RESPONSABILIDAD: LOS ADMINISTRADORES RESPONDERÁN SOLIDARIA E ILIMITADAMENTE DE LOS PERJUICIOS QUE POR DOLO O CULPA OCASIONEN A LA SOCIEDAD O A TERCEROS. NO ESTARÁN SUJETOS A DICHA RESPONSABILIDAD QUIENES NO HAYAN TENIDO CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN U OMISIÓN O HAYAN VOTADO EN CONTRA SIEMPRE Y CUANDO NO LA EJECUTEN. EN LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO O EXTRALIMITACIÓN DE FUNCIONES, VIOLACIÓN DE LA LEY O DE LOS ESTATUTOS SE PRESUMIRÁ LA CULPA DEL ADMINISTRADOR.

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A
MATRICULA : 338248
FECHA DE MATRICULA : 20181010
FECHA DE RENOVACION : 20230331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : AV 6 Nro. 0-161 702 A
BARRIO : URB. PRADOS DEL ESTE
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA

TELEFONO 1 : 3167919629
TELEFONO 2 : 3183974976
CORREO ELECTRONICO : asesorandocontratos@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 385,335,584

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $968,394,200
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)
c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 6Y8NBm4PMA

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****